



DICTAMEN TÉCNICO

(Art 40 inc a) Res DNCP N° 230/25)

Lugar y fecha: Asunción, 07 de julio de 2025

UOC Convocante (*): Secretaría Nacional Antidrogas - SENAD

Unidad o área requirente (*): Dirección Administrativa

Funcionario o técnico responsable (*): Sr. Miguel Riveros

Dependencia y cargo que desempeña (*): Director.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Objetividad e imparcialidad:

Sustentar las especificaciones técnicas requeridas para el proceso de contratación pública destinado a la adquisición de alimentos para agentes especiales y fuerzas especiales. La finalidad es garantizar una alimentación balanceada y de alta calidad que contribuya al óptimo desempeño de las funciones de seguridad y defensa.

Regularidad: La necesidad de adquirir alimentos es esencial para cubrir una necesidad básica de los integrantes de las fuerzas operativas de la SENAD, y así asegurar el suministro regular de los alimentos en tiempo y forma

Razonabilidad/Proporcionalidad: La correcta alimentación de los agentes especiales y fuerzas especiales es crucial para mantener su estado físico y mental en condiciones óptimas, lo que repercute directamente en la eficiencia y efectividad de sus labores. Por ello, se requiere establecer especificaciones técnicas que aseguren la calidad, variedad y cantidad adecuadas de los alimentos suministrados.

Conclusión:

El cumplimiento de las especificaciones técnicas es esencial para asegurar que los agentes especiales y fuerzas especiales reciban alimentos de alta calidad, que contribuyan a su bienestar y rendimiento en la ejecución de las operaciones. La implementación rigurosa de estos estándares garantizará un proceso de contratación pública transparente y eficiente, acorde con las necesidades y exigencias de las fuerzas de seguridad y defensa.

Este dictamen técnico ha sido elaborado considerando las mejores prácticas en nutrición y logística alimentaria, y está sujeto a revisiones periódicas para adecuarse a posibles cambios en las normativas y necesidades de los agentes especiales y de las fuerzas especiales.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento pudiera limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):


Miguel Ángel Riveros Castiñeira
Director Administrativo
SENAD